

ASPERP PLATAFORM ESPAÑA, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 29/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Jiménez Membrives, contra Asperp Plataform España, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Asperp Plataform España, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.559,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de enero de 2006.—Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—4.658.

ASTROMAR ASTILLEROS, S. A.*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Administrador Único de Astromar Astilleros, Sociedad Anónima, convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, Llisá de Vall, Carretera Palaudaries, nave 1, el día 13 de marzo de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzar el quórum suficiente, el día 14 del mismo mes a las 14 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión.

Palaudaries, 25 de enero de 2006.—El Administrador Único, Mónica Otaolea de los Bueis.—4.587.

AUTOCAMIONES GRANADINOS, SOCIEDAD ANONIMA*Disolución, extinción y liquidación*

En la reunión celebrada por la Compañía mercantil, en su sede social, el día 20 de Septiembre de 2005, se tomaron entre otros y por unanimidad el acuerdo de: Disolución, Extinción y Liquidación de la Sociedad, presentando y aprobando por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	50.245,64
Tesorería	649,40
Existencias	22.264,94
Total Activo	73.159,98
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	14.366,63
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-1.288,36
Pérdidas y Ganancias	-19,52
Total Pasivo	73.159,98

Granada, 20 de diciembre de 2005.—Yolanda Montalbán Romero, Liquidadora.—4.823.

AUTOMOCIÓN 2000, S. A. (Sociedad escindida)**INVERSIONES ENRICH, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Automoción 2000, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), celebrada en fecha 1 de febrero de 2006, se acordó, por unanimidad, la escisión de una parte del patrimonio de la Sociedad escindida, consistente en la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la sociedad «Automoción 2000 bcn, Sociedad Anónima», esto es, 2.787 acciones nominativas, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al número 2.787, ambos inclusive, traspasándose, con cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, Inversiones Enrich, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria).

La escisión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial suscrito el 13 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 30 de enero de 2006, sirviendo para la operación el balance auditado cerrado a 30 de septiembre de 2005 de la Sociedad escindida.

En cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó amortizar 92 acciones propias de la Sociedad escindida (números 541 al 586, ambas inclusive y 5.057 al 5.102, ambas inclusive) de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la reducción de capital de la Sociedad escindida hasta la cantidad de 4.118.120,52 euros, esto es, reducirlo en la cantidad de 55.292,92 euros.

Como consecuencia de la escisión, se redujo el capital social de la Sociedad escindida, fijado en 4.118.120,52 euros, hasta la cuantía de 3.314.106,84 euros, es decir, reducirlo en una cuantía de 804.013,68 euros, mediante una reducción del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad escindida, esto es, de las 6.852 acciones, valor fijado hasta hoy en 601,01 euros por acción, hasta el nuevo valor nominal de 483,67 euros por acción, es decir, reducirlo en una cuantía de 117,34 euros.

De acuerdo con lo anterior, se acordó constituir la Sociedad beneficiaria con un capital de 1.568.000 euros, dividido en 49 participaciones sociales, números 1 al 49, ambos inclusive, de 32.000 euros cada una, subrogándose en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Automoción 2000, Sociedad Anónima, doña Mercedes Enrich Vizcaíno.—5.287. 2.ª 8-2-2006

BARDERAS COFRES, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Blasco de Garay, nave B-C, en Villalbilla (Madrid), el próximo 3 de abril de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 4, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante la creación de nuevas participaciones, que deberán ser íntegramente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias, y en su caso, modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador único, Santos Barderas Bollo.—4.953.

BATHALA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 151/04 a instancias de la Sra. María Rosa Santacreu Fonsere contra Bathala, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 25-1-06 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 5.240,59 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 603,95 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 Mataró.—4.624.

BELLAVISTA DEL LAGO, S. L. (Sociedad absorbente)**NOREIA XXI, S. L. Sociedad unipersonal****LADEILA XXI S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad absorbente, celebrada el 31 de diciembre de 2005, y por decisión de los socios únicos de las sociedades absorbidas, adoptadas en la misma fecha, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de Noreia XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, y Ladeila XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, por Bellavista del Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 22 de noviembre de 2005 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-